



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01764248-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Académica - Hospital Privado Sociedad Amigos del Disminuido Visual.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Privado Sociedad Amigos del Disminuido Visual; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico.

Que en COPDI-2026-01778379-UBA-DPO#SP_FFYB, orden 2 de EX-2026-01764248-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra toda la documentación correspondiente al Convenio y al Hospital Privado Sociedad Amigos del Disminuido Visual.

Que en informe IF-2026-01822167-UBA-SAJ_FFYB, orden 4 del Expediente arriba mencionado, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C CÓDIGO UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Privado Sociedad Amigos del Disminuido Visual; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.